

Solicitud de participación en el Programa Social de Vacaciones para Mayores del Imserso.(PROGRAMA TURISMO)**(1568)****Organismo**

Administración del Estado

Plazo de solicitud

Abierto

Desde:06/11/2023

INFORMACIÓN BÁSICA

OBSERVACIONES

En los próximos días, las personas ya acreditadas en la base de datos del Imserso para su participación en el Programa de Turismo del Imserso recibirán en sus domicilios las cartas de renovación incluyendo los IMPRESOS DE MODIFICACIÓN DE DATOS, con objeto de que, si procede, comuniquen las variaciones en los mismos para participar en la próxima temporada 2023-2024. Los impresos de modificación de datos contienen la siguiente información:

Los datos que figuran en la base de datos del Imserso: datos personales, preferencia de destino y vinculación con otra persona de la misma provincia.

Espacio para realizar las modificaciones que considere oportunas.

Si los datos no han variado y se consideran correctos, no es preciso que realice ninguna actuación y NO HAY QUE REMITIR el impreso cumplimentado.

Si los datos no son correctos o han cambiado, debe remitirse el impreso de solicitud cumplimentado.

El Programa ofrece las siguientes modalidades de viaje:

- Zona Costa Peninsular: estancias en zonas de la Costa Peninsular de 10 y 8 días en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana y en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- Zona Costa Insular: estancias de 10 y 8 días en zonas de la Costa Insular (Comunidad Autónoma de Canarias y Comunidad Autónoma de Illes Balears).

- Turismo de Escapada, con estancias de 4, 5 y 6 días, con los siguientes tipos de viajes:

Circuitos culturales.

Turismo de naturaleza.

Viajes a capitales de provincia.

Viajes a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los servicios que incluye el programa son los siguientes:

a. Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imserso. En capitales de provincia el alojamiento será de media pensión. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento de precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.

b. Transporte de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia de la persona usuaria hasta el hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte y viajes a capitales de provincia.

c. Póliza de seguros colectiva.

d. Servicio de medicina general, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel, excepto para los viajes de turismo de interior.

e. Programa de animación socio-cultural.

REQUISITOS

Podrán acceder al programa:

a) Las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- 1- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- 2- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del sistema de Seguridad Social español.
- 3- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 años cumplidos o más años de edad.
- 4- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco años cumplidos o más años de edad.

b) Españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan alguno de los requisitos incluidos en el apartado 1.a). Así, los españoles residentes en Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza, podrán tramitarlo en las correspondientes Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

c) Españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de Seguridad Social del país o países a los que hubieran emigrado.

INTERESADOS

Las personas usuarias podrán ir acompañadas por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañadas de los/las hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones dobles de uso individual que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

En todo caso, las personas usuarias de plazas y sus acompañantes deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

ENLACES

- Formulario de solicitud de participación en el programa de turismo del IMSERSO 2023-2024
https://imserso.es/documents/20123/2317288/solicitudmanual_turismo_23_24.pdf/308d2dfc-897e-bcba-9794-363daf70c81c
- Información telefónica y buzón de consultas
<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/informacion>
- Resolución de 12 de junio de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-14997
- Programa de turismo del IMSERSO
<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso>
- Criterios de valoración seguidos para acceder a las plazas
<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/valoracion-solicitudes>
- Previsión de precios para la temporada 2023-2024
<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/prevision-precios-temporada>
- Preguntas frecuentes sobre el Programa de Turismo 2023-2024
<https://imserso.es/web/sede-electronica/preguntas-frecuentes/preguntas-programa-turismo-imserso>
- Consulta de solicitudes
<https://sede.imserso.gob.es/sedecdi/app/tramite/turismo/listByReference.xhtml?aut=no&representante=no&action=consulta&ambito=E&sia=0994874&locale=es>
- Enlace a la sede electrónica del IMSERSO
<https://sede.imserso.gob.es/es/web/imserso/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/solicitud-plazo-de-presentacion>

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

A partir del 6 de noviembre de 2023, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el Programa de Turismo del Imserso, que se mantendrá abierto durante el transcurso de toda la temporada 2023-2024.

TASAS

Dependiendo de las fechas, modalidad, duración del viaje y tipo de alojamiento, los precios para la temporada 2023-2024 varían (ver enlace)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Descargando de la página web del Imserso o en la Sede Electrónica del Imserso el modelo de solicitud de participación en el Programa de Turismo para la temporada 2023-2024. Una vez cumplimentado deberá remitirlo por alguno de los siguientes medios:

- A través de los registros electrónicos y oficinas relacionados en el artículo 7 de la Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, por la que se regula el Programa de Turismo del Imserso.
- En sobre franqueado, no por correo certificado, a la dirección: Programa de Turismo del Imserso, apartado de correos 10.140, 28080 Madrid.

https://imserso.es/documents/20123/2317288/solicitudmanual_turismo_23_24.pdf/308d2dfc-897e-bcba-9794-363daf70c81c

Telemática

A través de la Sede Electrónica del Imserso utilizando el número de referencia que aparece en la carta que ha recibido o el sistema CI@ve, por alguno de los siguientes métodos:

- Directamente a través del enlace:
<https://sede.imserso.gob.es/es/web/imserso/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/solicitud-plazo-de-presentacion>

- Entrando en la Sede Electrónica del Imserso y una vez dentro del apartado correspondiente al Programa de Turismo, pulsar en el icono «Edición».
- Escaneando el código QR que aparece en la carta de renovación con el teléfono móvil.

Por su sencillez, rapidez y seguridad, recomendamos la presentación de nuevas solicitudes de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Imserso.

<https://sede.imserso.gob.es/es/web/imserso/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/solicitud-plazo-de-presentacion>